



Poder Judicial del estado de Tabasco

Tribunal Superior de Justicia

Comité de Compras



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. 56127001-002-2010

PRESENTACIÓN

El Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, en cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, convoca a personas físicas y morales, a participar en la presente licitación pública nacional en su modalidad mixta, para la adjudicación de un contrato de adquisición e instalación de un **SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN EL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

Villahermosa, Tabasco....Octubre-noviembre de 2010.

1. Glosario de términos.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

TRIBUNAL:	El Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco
CONTRALORÍA:	La Dirección de Contraloría Judicial
OFICIALIA:	La Oficialía Mayor del Poder Judicial
TESORERÍA:	La Tesorería del Poder Judicial.
COMITÉ:	El Comité de Compras del Poder Judicial
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adjudicación del contrato.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y proveedor

PROPUESTA O PROPOSICIÓN	Oferta técnica y económica que presenten los licitantes
CONVOCANTE:	El Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, que en apego a la Ley de la materia, realiza la licitación
PROVEEDOR:	La persona física o moral, que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o de servicios relacionados con las mismas
LICITANTE:	La persona que participe en este procedimiento de licitación pública
BIENES:	Los productos a adquirir, motivo de esta licitación y que deberán ser instalados en el mismo por el mismo proveedor de los bienes
REGLON O PARTIDA	Descripción y clasificación específica de los bienes
DIAS Y HORAS HABLES	Se entenderán como días y horas hábiles Los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes, y el horario que comprenden será de las 9:00 a las 15:00 horas.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

2.1. OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO.

OFICIALIA MAYOR JUDICIAL:

At'n. C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda

Presidente del Comité de Compras y Oficial Mayor

Tel. 3 58 2000 ext. 2026

TESORERIA JUDICIAL

At'n. Lic. José Bulnes Zurita

Vice-Presidente del Comité de Compras y Tesorero Judicial

Tel. 3 58 2000 ext. 2082

COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL

At'n. Lic. Romeo Notario Marcín

Secretario del Comité de Compras y Coordinador de Control Presupuestal

Dirección electrónica: romeonotario@mail.tsj-tabasco.gob.mx

Tel. 3 58 2000 ext. 2087 y 2088

CONTRALORÍA JUDICIAL

At'n. C.P. Jorge Antonio Torres Calcáneo.

1er. Vocal del Comité de Compras y Director de la Contraloría.

Tel. 358-20-00 Ext. 2028

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES

At'n Lic. Adolfo Jesús Orueta Martínez.

Coordinador y área técnica requirente.

Tel: 3 58 2000 ext. 2071

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

At'n. MAP. Liliann Brown Herrera

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Tel: 3 58 2000 ext. 2128 Fax: 2072

Sitio Web: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/uai/index.php>

Correo: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx

UBICACIÓN DE LAS OFICINAS RELACIONADAS:

Domicilio: Sala “U”, adjunta al Auditorio Antonio Suárez Hernández

Edificio Sede del Tribunal Superior de Justicia.

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n

Col. Centro C.P. 86000

Villahermosa, Tabasco.

3. INSCRIPCION, OBTENCION DE LA CONVOCATORIA Y FORMA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El resumen de la Convocatoria y el documento de Convocatoria de licitación se encuentran disponibles para consulta desde la fecha de publicación del resumen y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y su obtención es gratuita.

Quienes deseen participar, deberán inscribirse a través del sistema compranet, o bien acudiendo directamente a las oficinas de la convocante, para lo cual, se pone a disposición de los licitantes copia del documento para su consulta u obtención, en la Coordinación de Control Presupuestal, ubicada en el 3er. Piso del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, con domicilio en la Calle Independencia esq. Nicolas Bravo s/n; Col. Centro Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000 Tel/Fax. (01993) 358-2000, ext. 2087, en días y horas hábiles, *sin costo alguno*.

Los interesados también podrán revisar la convocatoria de manera física en la Unidad de Transparencia del Poder Judicial, sita en el sótano del Tribunal Superior de Justicia, o de manera electrónica en nuestro sitio web <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>

Así también quienes deseen participar podrán enviar un escrito en formato libre en el que en hoja membretada original de la empresa con sello y firma autógrafa de persona legalmente facultada; manifiestan su deseo de participar en el presente proceso licitatorio; anexando sus datos generales de identificación .

Dicho documento podrá ser enviado a través de correo electrónico al Secretario Ejecutivo del Comité o bien entregado físicamente en la unidad convocante en las oficinas de la Coordinación de Control Presupuestal; o bien anexando dicho documento a su sobre de proposiciones técnicas. **(DOCUMENTO No. 1)**

3.1. MARCO JURIDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Código Fiscal de la Federación
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas: Artículos 93, 93 Bis, 95 y 95 Bis, 118 y 120.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Código Civil Vigente en el estado de Tabasco.
- Código de Procedimientos Civiles para el estado libre y soberano de Tabasco.
- Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial del estado.
- Manual de Normas y Lineamientos Presupuestarios para la Administración Pública del Poder Judicial

3.2. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos económicos para la Adquisición e instalación de los bienes materia de esta licitación, provienen de una ampliación a los Recursos Federales del Ramo 23, Programas regionales, ejercicio 2009; cuyo ejercicio fue debidamente autorizado mediante Oficio No. SAF-AL0491/2010. Quedando asentados en el Proyecto B-0020.

Por lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1ro. Fracción VI primer párrafo, de la Ley que rige la materia, este procedimiento de contratación al ejercer estos recursos, queda sujeto a lo previsto en la legislación federal.

4. OBJETO DE LA LICITACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA.

4.1. OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la Adquisición e Instalación de del Clima Integral del edificio Sede del Tribunal Superior de Justicia, a fin de dar cumplimiento al proyecto No. B-0020, planteado en el Seno del Subcomité de Financiamiento Público; y con el objeto de dotar al edificio sede del Tribunal Superior de Justicia de la climatización que permita una temperatura agradable y acorde a los espacios laborales.

4.2 JUSTIFICACIÓN

Proveer el servicio de climatización de los espacios laborales en el edificio sede del Poder Judicial del estado; a fin de que tanto quienes laboran en el edificio, como las personas que diariamente acuden a solicitar los servicios instituciones puedan desarrollar sus actividades en una ambiente adecuado; toda vez que como es sabido, las temperaturas en el estado oscilan diariamente y durante todo el año sobre los 30 grados centígrados; y en tal virtud se hace necesaria e indispensable tanto por razones de salud pública, como por cuestiones de seguridad e higiene el dotar los edificios públicos de equipos de acondicionamiento de aire que permitan una adecuada ventilación y temperatura tanto para las personas como para los equipos electrónicos que se encuentran en la institución. Así como atendiendo a las siguientes situaciones:

- 1) Para no afectar la aprobación del proyecto económico planteado al Subcomité de Financiamiento Público, en el marco del programa de apoyo a Tribunales Superiores de Justicia para la dignificación de la Infraestructura Jurisdiccional.

- 2) Para evitar retrasos y demoras injustificadas; puesto que dentro de los compromisos contraídos en el proyecto de solicitud de recursos económicos; se contempló un término para poner a disposición de los usuarios finales los bienes y servicios a adquirir; cuyo ejercicio resulta indispensable comprobar previamente a la conclusión del presente ejercicio fiscal.
- 3) Porque la renovación del equipamiento de aire acondicionado permitirá entre otros aspectos una disminución en el consumo de energía eléctrica, así como menores fallas en los equipos electrónicos que se sobrecalientan al no encontrarse a la temperatura mínima requerida para evitar su desgaste por calor, como es el caso de las fotocopadoras, servidores y equipos de computo.
- 4) Porque de no adquirirse los bienes con las características, tecnología y especificaciones técnicas solicitadas en esta convocatoria; no será posible re estructurar el equipamiento de aire acondicionado con el que se cuenta actualmente en el edificio sede de la institución; planteado en el seno del programa de apoyo a Tribunales Superiores de Justicia, mediante el cual se otorgó la autorización de los recursos económicos que hoy se ejercen.
- 5) En tal virtud, se han establecido las características y especificaciones técnicas que los bienes a ofertar en el presente proceso licitatorio deben de cumplir de manera indefectible; a fin de que estos puedan enlazarse de manera efectiva con los bienes y equipos con los que ya cuenta la infraestructura de climatización existente en el Poder Judicial. En ese mismo sentido los bienes sujetos al procedimiento de cuenta, deberán de cumplir a cabalidad con las características y especificaciones técnicas establecidas en esta convocatoria; y por tal motivo no serán

admisibles ofertas de bienes que no satisfagan de manera precisa y exacta dichas especificaciones.

- 6) Lo anterior, considerando que las especificaciones solicitadas en los bienes materia del presente proceso licitatorio no limitan ni vulneran el derecho a la libre concurrencia de ofertas; en virtud de que existen a nivel país; numerosas empresas registradas como distribuidores autorizados de bienes con las especificaciones y características solicitadas en esta convocatoria; y en tal sentido no se afecta el principio de libre participación de las empresas y/o personas dedicadas al comercio e instalación de equipos de aire acondicionado.

Por lo anterior, los bienes considerados en el presente proceso se convocan a proceso de manera específica de acuerdo a las necesidades tecnológicas y en concordancia con las condiciones presupuestales de la institución, ya que de no hacerlo se causaría perjuicio grave a la institución al vulnerar su presupuesto; y por ende, se verían seriamente afectados los servicios que se prestan a la ciudadanía y a los casi 630 empleados que laboran diariamente en este edificio.

Por los motivos expuestos se autorizó en el seno del Comité de Compras del Poder Judicial, en su sesión de fecha 14 de octubre de 2010, la ejecución de estos recursos a través del procedimiento de licitación pública nacional mixta; conforme a lo previsto en el artículo 26 fracción I, de la Ley de la materia; así también la presente convocatoria fue revisada y autorizada en la misma sesión por el citado cuerpo colegiado, en concordancia a lo dispuesto por el artículo 22 fracción III de la Ley.

En el mismo sentido, se contempla un período de entrega e instalación para los equipos licitados de 20 días naturales contados a partir de la emisión del fallo, toda vez que se requiere disponer de los mismos antes de la conclusión del presente ejercicio fiscal, para no retrasar los programas de ejecución en materia de equipamiento a que serán destinados los bienes, a efecto de cumplir en tiempo y forma con las metas planteadas durante la solicitud de los recursos económicos; así como

previando que se encuentren operando y funcionando en su totalidad previo al inicio de la temporada calida en la entidad el próximo año

4.3 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

Se determina su carácter nacional de conformidad a lo establecido en los artículos 1 fracción VI, 1er. Párrafo; 26 fracción I y 6 párrafo y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor; y observando el ***Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, Publicado el 3 de Marzo de 2000***, y porque además, el Poder Judicial del estado de Tabasco no se encuentra contemplado en las listas de México ubicadas en los Anexos 1001.1ª-1 y 1001.1ª-2 del Capítulo X Denominado ***“Compras del Sector Público” del Tratado de Libre Comercio de América del Norte***, y en concordancia a lo que establece el artículo 4º. de la Ley.

Así también y considerando que esta institución convocante con base en la investigación de mercado que prevé el 6º. Párrafo del artículo 26 de la Ley, ha podido constatar que se cuenta dentro del mercado nacional con diversas empresas que pueden proveer bienes y servicios de instalación con las características y especificaciones requeridas en esta convocatoria; se determina que su carácter es nacional.

En tal virtud, en el presente proceso licitatorio solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana; atento a lo dispuesto en párrafos anteriores. Para lo cuál, los licitantes deberán de exhibir:

- 1) Escrito de nacionalidad mexicana, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es nacional de este país, además de contener los requisitos que le establece a este documento el artículo 35 del Reglamento de la Ley. (DOCUMENTO No. 2)

- 2) Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de acuerdo a las partidas que oferten a esta institución: el grado de contenido nacional con el que cuenta su producto sin importar el número, es decir puede ir de 0% (en caso de productos cien por ciento importación) hasta 100% (en caso de productos nacionales). Quedando siempre bajo la estricta responsabilidad del proveedor, la obligación de garantizar en todo momento la legal importación de los productos, su permanencia y utilización en el país, así como la de contar en todo momento con las autorizaciones y permisos requeridos por la Secretaria de Relaciones Exteriores. **(DOCUMENTO No. 3)**
- 3) Carta en la que indique el fabricante del equipo; el País de Procedencia de los productos que se ofertan en la licitación, expedida en términos de lo previsto en el ***Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, Publicado el 3 de Marzo de 2000***, conforme a los tratados de libre comercio para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos relativos a compras del sector público de los tratados de libre comercio que México tiene celebrados con diferentes países. Dicha carta, deberá ser expedida por el fabricante del equipo en papel membretado original, con firma autógrafa de persona legalmente facultada; y Bajo protesta de decir verdad. **(DOCUMENTO No. 4)**

Así también y derivado de lo que establece el artículo 26 Bis fracción III, de la Ley, el presente proceso licitatorio será Mixto, es decir; los interesados en participar podrán participar de manera presencial en los actos de la licitación o bien, enviar de manera escrita sus sobres de proposiciones técnicas y económicas conforme a los actos y participaciones; así como enviar a través de medios electrónicos sus dudas para participar en la junta de aclaraciones; así como consultar y obtener a través de los medios electrónicos copias de las actas de cada uno de los actos del presente proceso licitatorio.

En el entendido de que quienes opten por enviar sus sobres de proposiciones legales, técnicas y económicas a través del servicio postal o de mensajería podrán hacerlo quedando bajo su estricta

responsabilidad el hecho de que lleguen con anterioridad al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

5. DESCRIPCIÓN DE BIENES REQUERIDOS Y GARANTÍAS

5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

Los bienes y servicios materia del presente proceso corresponden a la adquisición e instalación de un **SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN EL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**, con las características y especificaciones técnicas que a continuación se describen:

Partida o Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
	AD	

Notas a los DUCTOS

- Los ductos para el suministro de aire acondicionado y los de recirculación o ventilación, serán de lámina galvanizada engargolada con las siguientes especificaciones:
- La lámina deberá ser nueva, galvanizada por inmersión en caliente con capacidad suficiente de soportar el doblado y el engargolado y debe cumplir con las especificaciones ASTM A525 Y A527 con espesor de 3 milésimas.

El calibre de la lámina se seleccionara de la siguiente forma:

Dimensión del lado mayor del ducto	Calibre de la lamina galv.	Peso específico en kg. / m2
Hasta 30 cm.	Número 26	4.047
De 31 cm. A 76 cm.	Número 24	4.654
De 77 cm. A 137 cm.	Número 22	6.487
De 138 cm. A 214 cm.	Número 20	7.709

- Los ductos horizontales se sujetaran a la losa y/ o elementos estructurales con soportes adecuados a su dimensión y peso. Para ductos de dimensión no mayor a 100 cm. Los soportes serán cinchos de lámina galvanizada en forma de z del mismo calibre del ducto, para ductos mayores de 100 cm. Los soportes serán construidos a base de fierro ángulo de 38 x 38 x 3 mm. Con tirante de varilla roscada de 6 mm de diámetro, ambos tipos de soporte se anclaran a los elementos de sujeción previamente colocados. Los ductos verticales deberán sujetarse a los elementos estructurales con ángulos de fierro de 38 x38 x 3mm sujetos a los lados mayores del ducto por medio de tornillos autoroscables (pijas) la separación de los soportes, deberá ser igual a la altura del entrepiso, si la altura excede de 3 mt. Se deberá colocar un soporte intermedio. Los ductos horizontales instalados en azotea, se sujetaran a la misma con soporte de ángulo de fierro de 38 x 38 x 6 mm, a través de taquetes de plomo y tornillos galvanizados.

2. Aislante térmico de ductos.

Los ductos de suministro de aire colocados en el interior, se recubrirán con aislamiento térmico de fibra de vidrio de 25 mm de espesor y densidad de 16 kg. /m3, revestidos con papel de aluminio con barreras de vapor. Los ductos de aire y de retorno se recubrirán únicamente cuando pasen por locales no acondicionados.

- Los ductos exteriores, expuestos a la intemperie se recubrirán con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio de 16 kg. /m3 de densidad de 25mm de espesor, revestidos con

papel de aluminio y protegidos con mortero cemento arena en proporción 1:4 aplicados sobre dos capas de manta y metal desplegado sujetos con alambre y flejes, rematando el acabado con impermeabilizante y pintura en color claro.

- Para todo ducto exterior que cruce la azotea se deberá construir un pretil de mampostería perimetral, y sobre este se deberá de instalar un bota agua con lámina del mismo calibre del ducto, el bota agua se construirá de 4 partes, fijándolo al ducto por medio de tornillos autoroscables.
- Los equipos de aire acondicionado, se fijaran a las losas o elementos estructurales con taquetes de expansión, aislando la estructura de la vibración producida por los equipos por medio de un tacón o cinta de neopreno u otro material no degradable a la intemperie, los equipos deberán quedar instalados de tal forma que no se produzcan ruidos molestos, vibraciones excesivas, ni corrientes de aire molestas. Los ductos se aislaran de la vibración producida por las manejadoras de aire o equipos de paquete por medio de un cuello de 20 cm. De longitud de lona ahulada del calibre 10.

Los bienes materia del presente proceso licitatorio, deberán ser suministrados por el licitante en su calidad de representante directo del fabricante o distribuidor; y en tal virtud deberá de instalarlos a El Tribunal, debiendo observar por si todas aquellas normas y procedimientos que el fabricante tenga fijadas para el tratamiento e instalación de los bienes; a fin de que estos no pierdan su garantía original, así como se vean afectados en su desempeño y durabilidad.

Por lo que será responsabilidad total del licitante, el observar todas aquellas normas y procedimientos previamente establecidas en su calidad de representante autorizado del fabricante y no se admitirán variaciones y sustituciones entre lo que se solicita en este proceso y lo que finalmente se entregue e instale a el tribunal.

Los bienes y equipos serán entregados, instalados y puestos en marcha en las instalaciones del tribunal, hasta su entera y completa satisfacción.

Es pertinente considerar que el tribunal no aceptará que el licitante en su calidad de proveedor adjudicado re asigne los trabajos a terceras personas o subcontrate los trabajos; toda vez, que la

responsabilidad de suministrar e instalar los bienes y equipos materia de este proceso, los contraerá el tribunal con la persona que resulte adjudicada del contrato en el presente proceso licitatorio, y todas las relaciones jurídicas que ese establezcan serán ventiladas con esa misma licitante hasta la cabal conclusión del contrato.

- Todos los equipos de aire acondicionado, contarán con termostato de regulación manual instalado a una altura no menor de 2.20 mt. Del nivel de piso.

Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos, especificaciones técnicas y tecnología que se solicitan en esta convocatoria y, en su caso, a lo que se derive de la junta de aclaraciones; por lo que en sus cotizaciones y cédulas de descripción técnica, deberán presentar sus ofertas estrictamente apegadas a lo requerido. **(DOCUMENTO No. 5)**

De conformidad a lo que establece la fracción X, del artículo 29 de la Ley; para corroborar que se cumpla con las características y especificaciones de las laminas a utilizar en la elaboración de los ductos; los licitantes dentro de su sobre de proposiciones técnicas deberán presentar una muestra de cada tipo de lámina la cual podrá ser de un tamaño máximo de 30cms por lado; en el entendido de que se deberá de anexar una muestra de cada calibre de lamina requerido.

La que deberá de venir claramente etiquetada e identificada con los datos del licitante; así como con la especificación y composición técnica de la lamina; se requiere anexar una muestra por cada calibre de lamina requerido. Las muestras, deberán de ser incluidas dentro de la proposición técnica y no deberán venir de manera externa o fuera del sobre que contenga dichas propuestas.

Las muestras que aquí se solicitan, serán sometidas a las pruebas y análisis que se señalan en los párrafos que anteceden durante el proceso de evaluación, por el personal técnico de la Coordinación de Servicios generales, a fin de que en presencia de la Dirección de Contraloría verifique entre otros aspectos de cada tipo de lamina, su color, su resistencia, grosor, así como efectuará los cortes y dobleces a cada una de la muestras de lamina presentadas a fin de verificar su consistencia y

especificaciones; asentando estas circunstancias en el acta de dictamen técnico que para estos efectos se realizará.

5.2. NORMAS DE CALIDAD.

Para participar en este proceso licitatorio, se requiere que todos los componentes de los bienes que se oferten, así como los materiales que se utilicen en la instalación de los mismos sean nuevos, de reciente fabricación y provenir directamente del fabricante, toda vez que no se aceptarán ofertas de equipos genéricos que presenten adiciones, variación y/o sustituciones, realizadas por el comercializador u otra persona representante del fabricante.

Para el caso de los equipos, sólo se aceptarán ofertas de marcas registradas y originales, por lo cual, los licitantes deberán expedir carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que los bienes que ofertan, entregarán e instalarán para el caso de ser adjudicados, cumplen totalmente con las características y especificaciones señaladas en esta convocatoria, así como que al momento de la entrega e instalación, los bienes estarán en buen estado y no presentarán mala calidad en su empaque original, y serán completamente coincidentes con las características y especificaciones establecidas en esta convocatoria; por lo que no habrá sustituciones entre lo ofertado y lo que finalmente se entregue o se instale. **(DOCUMENTO No. 6)**

Los bienes se entregarán e instalarán hasta su total puesta en marcha y operación a fin de que sea posible verificar su óptimo y adecuado funcionamiento.

A fin de garantizar lo anterior, el licitante deberá de presentar Documento Escrito **(DOCUMENTO No. 7)** en el que relacione las certificaciones y normas de calidad con las que cuenta su producto. En el entendido que para el caso de citar o mencionar certificaciones de calidad o su equivalente NMX, deberá de exhibir copia simple de estos; y de acuerdo a lo siguiente

- Los Certificados NOM, NMX o su equivalente, a nombre del fabricante; en los que se indique la marca y modelo de los bienes propuestos, los certificados deberán estar vigentes a la fecha de apertura de proposiciones técnicas. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, indicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo **(DOCUMENTO No. 8)**.

En cuanto a las certificaciones requeridas, se deberá exhibir copias simples.

Para constar la autenticidad de los equipos a instalar se requiere que la marca del fabricante del equipo venga rotulada o impresa en los bienes; y para avalar esto el licitante deberá presentar carta expedida por el fabricante del equipo, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste que los equipos que su representante autorizado o canal de distribución, oferta en el presente proceso licitatorio, son originales y cumplen a cabalidad con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en este documento. Dicha carta deberá expedirse en papel membretado de la empresa, ser original, contar con sello original y firma autógrafa de persona facultada. **(DOCUMENTO No. 9)**

Los documentos anteriores deberán expedirse en papel membretado, original, con sello y firma autógrafa de persona facultada, y expedidos Bajo Protesta de Decir Verdad.

5.3. GARANTÍAS Y SERVICIOS.

5.3.1. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN.

Los licitantes para acreditar su capacidad, deberán exhibir tres cartas; dos cartas expedidas por el fabricante **(DOCUMENTOS Nos. 10 y 11)**, y otra por el licitante **(DOCUMENTO No. 12)**, en las que se exprese bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

En la primera, el fabricante se obligará de manera solidaria a respaldar la oferta del participante durante todo el proceso licitatorio (**DOCUMENTO No. 10**). En la segunda carta, el fabricante manifestará que el licitante es un Distribuidor Autorizado, y cuenta con la Capacidad Técnica para instalar los bienes que le suministre el fabricante, así como con al menos 2 personas certificadas para brindar el soporte adecuado a los equipos que finalmente se llegaren a adquirir con él. (**DOCUMENTO No 11**)

En la tercera, el licitante manifestará que cuenta con la capacidad suficiente para suministrar e instalar en tiempo y forma, los bienes que en su caso le fueren adjudicados. (DOCUMENTO No. 12) Estos documentos deberán expedirse en papel membretado, original, con sello y firma autógrafa de persona facultada, y bajo protesta de decir verdad.

NOTA IMPORTANTE: Todas las cartas que se solicitan de apoyo por parte del Fabricante y/o distribuidor hacia el licitante, deberán de venir en Papel Original, con sello y firma autógrafa de persona legalmente facultada y expedidas Bajo Protesta de Decir Verdad; referenciadas a la presente licitación, con fecha igual a la de la Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas; adjuntando a las mismas para cotejo Copia simple de identificación oficial vigente (**Documento No. 13**) de quien las suscribe y copia simple del poder notarial original en el que se acredita al firmante como persona legalmente facultada para realizar actos de administración, representación y/o dominio (Documento **No. 14**).

Así también y de manera concordante con lo expresado en líneas anteriores y toda vez que se pretende adquirir e instalar bienes que en su desempeño y calidad garanticen un desempeño adecuado; se solicita que los licitantes, acrediten sus capacidad técnica y operativa como para realizar por si los trabajos de suministro e instalación de los bienes hasta su puesta en marcha y total

operación a entera satisfacción del Tribunal; mediante la presentación de Currículo del licitante (es decir de la empresa), el que deberá de venir acompañado de lo siguiente:

- 1) Los datos generales de la empresa.
- 2) Currículum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución e instalación de los bienes materia del proceso licitatorio obra, los que deberán tener experiencia en suministro, instalación y puesta en marcha de bienes y equipos de características técnicas y magnitud similares y estar autorizados para el ejercicio de la profesión, demostrándolo con la copia simple legible de su cédula profesional, o bien mediante la autorización de los fabricantes o distribuidores correspondientes. Conforme a lo dispuesto en la fracción I, del artículo 40, del Reglamento de la Ley.
- 3) Curriculum general de la empresa anexándole copia simple de los últimos contratos celebrados, cuando menos de un año anterior a la fecha de celebración de la presente licitación.
- 4) Que cuenta con la capacidad económica para realizar los trabajos materia del presente proceso licitatorio por si, lo que acreditara con la declaración del ejercicio fiscal 2009; la que deberá de satisfacer lo dispuesto en la fracción III, del artículo 40, del Reglamento de la Ley.

5.3.2. REFACCIONES.

Los licitantes deberán presentar carta de garantía expedida por el fabricante en la que, bajo protesta de decir verdad, se garantice a la convocante por un tiempo mínimo de **cinco años**, la existencia en el mercado de refacciones para todos los equipos y accesorios que se propongan. (DOCUMENTO No. 15)

5.3.3. ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO.

Los licitantes garantizarán el servicio de asistencia y soporte técnico, sin costo extra para El Tribunal, durante un periodo de 1 año; para el caso de fallas en los equipos y bienes instalados mediante una carta compromiso (**DOCUMENTO No. 16**) expedida bajo protesta de decir verdad, en la que exprese lo siguiente:

- Las condiciones bajo las que proporcionará el servicio.
- El nombre, domicilio, teléfonos y personas a quienes deberá dirigirse El Tribunal, para solicitar el servicio.
- Que el tiempo máximo de respuesta para prestar el servicio de garantía por el fabricante o empresa responsable será de 24 horas, contadas a partir de la recepción del reporte.

En todos los casos, los licitantes de preferencia, deberán contar con un centro de servicio en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, o bien con un número telefónico que, sin costo para El Tribunal reciba reportes de fallas en los equipos.

5.3.4. CARTA DE GARANTÍA.

Los licitantes deberán presentar una carta “**de garantía**”, con vigencia de **tres años** a partir de la fecha de entrega de los bienes, en la que indicará además:

- a) Que será responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los bienes suministrados, obligándose a realizar la sustitución del 100% de los bienes que le sean reclamados, situación que deberá atender en un plazo **máximo de 72 horas**, a partir de la comunicación
- b) Que será responsable de las fallas y errores cometidos en la instalación y puesta en marcha de los bienes; por lo que queda comprometido a responder por estas situaciones aun y cuando la garantía expedida por el fabricante sobre los bienes haya fenecido
- c) El procedimiento para efectuar estas reclamaciones.

En el caso de que por causas imputables al proveedor, éste no acuda a la revisión y compostura de los bienes que le sean reclamados, **El Tribunal podrá interponer tantas demandas y recursos como se considere necesarios por la falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente proceso licitatorio**, quedando el proveedor obligado a rembolsar el monto de los gastos en que incurra El tribunal con motivo de la corrección o sustitución de aquellos bienes o servicios que no hayan sido correctamente instalados y en cuyo caso el proveedor adjudicado no haya acudido a realizar las reparaciones correspondientes **(DOCUMENTO No. 17)**

5.3.5 CASOS DE RECHAZO.

Si en el momento de la recepción de los bienes en el almacén se observan daños o defectos que afecten la duración y funcionalidad parcial o total de uno o más equipos, El Tribunal se abstendrá de recibirlos. En estos casos, el proveedor deberá sustituir los equipos rechazados, en un término no mayor a **72 horas**, con las características y especificaciones requeridas en la convocatoria de licitación, sujetándose a la inspección y aceptación del personal encargado de su recepción. La reposición del bien dentro del término señalado, no exime al proveedor de la sanción que proceda en el caso de que el nuevo bien, presente también defectos.

Así también para los casos en los que derivado de la supervisión que se efectúe a los trabajos de instalación si se advierten anomalías o fallas en dichas situaciones, estas se harán saber al representante del proveedor, y se le solicitara le reposición de aquellos bienes o instalaciones que se no encuentren conforme a lo requerido, y en tal virtud se rechazaran estas.

Lo anterior aplicara en lo conducente durante el arranque y puesta en marcha de los equipos; toda vez que los bienes que aquí se solicitan a compra deberán quedar instalados por el propio licitante en su totalidad y a entera satisfacción de El Tribunal.

5.3.6 PATENTES Y MARCAS

El licitante garantizará a El Tribunal:

- a) Que con su oferta no se infringe la normatividad relativa a patentes, marcas registradas, otros derechos reservados o protegidos por la ley a favor de terceros.
- b) Que el fabricante, distribuidor, o él mismo, cuentan con todos los permisos o autorizaciones correspondientes, lo que deberá acreditarse con la documentación relativa, en original o copia certificada notarialmente.
- c) En caso contrario, mediante carta responsiva en la que se comprometa a liberar a El Tribunal de cualquier responsabilidad o reclamación que resulte.
- d) Reintegrar los gastos que en que se incurra por lo anterior, más los intereses generados, calculados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación vigente, para el caso de prórroga de créditos fiscales.

Para los efectos anteriores, se emitirá carta expedida por el **fabricante (DOCUMENTO No. 18)** en la que bajo protesta de decir verdad, en papel membretado original, con sello y firma autógrafa se exprese lo señalado anteriormente.

6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

6.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) **Ser personas físicas o morales; sin ningún impedimento civil, mercantil o administrativo para ejercer a plenitud sus derechos y cumplir sus obligaciones.**
- b) **Inscribirse de manera libre para participar en el presente proceso de licitación mediante el formato de registro que genera el sistema compranet, o bien del formato de inscripción que proporcionará la propia convocante, en aquellos casos en los que se acuda directamente a ella; o bien mediante solicitud escrita dirigida a**

la convocante en la que manifiesta su deseo de participar del presente proceso licitatorio;

- c) **Presentar sus propuestas debidamente requisitadas y en la forma, plazos y términos establecidos en esta convocatoria.**
- d) **Contar con la experiencia en trabajos de suministro e instalación de bienes similares a la que es objeto del presente proceso licitatorio, así como con la capacidad técnica, humana y logística que le permitan desarrollar adecuadamente los trabajos materia de la licitación.**
- e) **No encontrarse en ninguno de los supuestos que marcan los artículos 50 y 60, de la ley y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaria de la función pública en los términos del título quinto de la propia Ley, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con el Tribunal, o con alguna de las dependencias y entidades de la administración pública estatal o federal. (DOCUMENTO No. 19)**
- f) **No incurrir en falsedad en la información que se proporcione.**
- g) **Contar con la capacidad financiera suficiente como para ser sujeto de las obligaciones que se requieren en esta convocatoria.**
- h) **Tener la capacidad plena para suministrar y ejecutar por sí los trabajos y no a través de sub-contrataciones, pues no están admitidas.**
- i) **Poseer la experiencia, la capacidad profesional, la capacidad técnica especializada en el desarrollo de trabajos similares a los que se convocan; lo que deberá acreditar con la documentación correspondiente.**
- j) **Contar con domicilio fiscal en el país, derivado del carácter nacional de la licitación.**
- k) **Para los efectos de la fracción VII del artículo 50 de la ley, las personas que previamente hayan realizado el proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo. Estarán impedidas de**

participar en los términos de la propia fracción cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado hayan preparado especificaciones, presupuestos de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos. Para la acreditación de lo anterior, el licitante deberá expedir conforme a lo que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley, documento original en papel membretado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos que mencionan los citados artículos de Ley.

En concordancia a lo que disponen el artículo 28 fracción II, de la Ley de la materia, y el artículo 35 del Reglamento de la misma Ley; se determina el carácter nacional de la licitación tomando como base que existen en el territorio nacional personas físicas y morales que cuentan con la capacidad e infraestructura para proveer a la institución los bienes y servicios requeridos en la licitación y en tal sentido; se establece que estando a lo dispuesto en este ordenamiento en el presente proceso, únicamente podrán participar proveedores establecidos y con domicilio fiscal en el territorio nacional. Lo que deberá ser acreditado por los particulares interesados mediante la presentación de su Cédula de Identificación Fiscal, con domicilio en el territorio mexicano **(Documento No. 21).**

6.2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.

- Publicación en el Diario Oficial de la Federación y en Compranet:
- Jueves 28 de Octubre de 2010
- Visita a las Instalaciones: Miércoles: 03 de Noviembre de 2010; a las 10:00 Horas.
- Junta de aclaraciones: jueves 4 de noviembre de 2010 a las 19:00 horas.
- Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas: jueves 11 de noviembre de 2010 a las 10:00 hrs.
- Análisis y revisión de Muestras: viernes 12 de noviembre de 2010 a partir de las 10:00 horas en la Coordinación de Servicios Generales.

- Análisis y Revisión de las proposiciones técnicas y económicas: Del Viernes 12 al Miércoles 17 de Noviembre de 2010.
- Acto de Fallo: Jueves 18 de noviembre de 2010 a las 19:00 horas.
- Firma de contrato: A partir de la fecha de comunicación del fallo y hasta dentro de los diez días naturales siguientes, en días y horas hábiles; en la Coordinación de Control Presupuestal.
- Período y lugar de entrega e instalación de los bienes: Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en días y horas hábiles, en el Almacén del Tribunal, ubicado en el sótano del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en la calle Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000.

Todos los actos del presente proceso licitatorio se llevarán a cabo en la Sala “U”, anexa al auditorio Antonio Suárez Hernández, sito en el sótano del edificio sede del Tribunal; calle Independencia s/n, esq. Con Nicolás Bravo, S/N, Col. Centro. Villahermosa, Tabasco. C.P. 86000.

6.3. **VISITA A LAS INSTALACIONES DE ENTREGA y PUESTA EN MARCHA.**

6.3.1.- GENERALIDADES DE LA VISITA.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento de la Ley; y con el objeto de que los licitantes cuenten con todos los elementos suficientes y necesarios para la correcta elaboración de sus propuestas técnicas y económicas; se sugiere a los interesados a participar en este proceso, que asistan a la Visita a las Instalaciones. Toda vez, que deberán tomar conocimiento pleno de las condiciones estructurales, generales y particulares que permitan al licitante lograr una realización efectiva de los trabajos e suministro e instalación de los bienes; sobre todo dada la ubicación del área en la que se deberán de instalar las unidades climatizadoras ; y que puedan considerar dentro de sus propuestas las condiciones de vialidad, volúmenes de tránsito vehicular,

niveles del edificio, la accesibilidad a los sitios de instalación y puesta en marcha de los equipos. Todos ellos, elementos que afectan la zona del sitio de entrega e instalación de los trabajos; a fin de que puedan considerar estos elementos en sus propuestas.

En el entendido de que la asistencia a la misma, no es de carácter obligatorio, pero si se recomienda su asistencia a la misma a fin de que puedan tomar conocimiento claro y pleno de las condiciones que prevalecen en la misma

Sin embargo, todo licitante aun y cuando no haya asistido al Acto de Visita, deberá incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifieste que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

El personal del Tribunal que asista únicamente servirá de guía; y con objeto de aclarar aquellas situaciones que les sean planteados por los participantes durante el acto.

El Tribunal, en ningún caso será responsable de los daños o perjuicios, que en su asistencia a dicha visita pudiera ocasionarse el licitante o su representante.

Quien así lo desee, podrá nombrar un representante para asistir a la visita.

Para la Visita se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con anticipación a la hora y lugar establecido como punto de reunión para la celebración de este evento.

Una vez iniciado oficialmente el recorrido por el sitio de entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes no se aceptará a ninguna otra persona participar de la misma.

Independientemente del FORMATO PARA REGISTRO DE ASISTENTES A LA VISITA A LAS INSTALACIONES; el Tribunal, levantará un Acta, en la cual se harán constar los participantes y asistentes; así como las particularidades ocurridas en la misma.

Al termino de la Visita, se cerrara el acta, y se proporcionará una copia a todos los asistentes, a fin de que puedan ingresarla a sus Propositiones Técnicas.

Para aquellos licitantes que no hayan asistido a la Visita a las Instalaciones, se pondrá a disposición de ellos, la copia del acta de visita por medios electrónicos. También podrán solicitar dicho documento mediante escrito libre, solicitado a la Coordinación de Control Presupuestal, anexando, sus datos generales, y la dirección de correo electrónico a la que se le podrán enviar el archivo. El plazo para solicitar esta acta, concluirá dentro de las 48 horas siguientes a la celebración de la misma.

Quienes se registren para participar con posterioridad a la realización de la visita, podrán solicitar copia del acta de Visita a las Instalaciones de los trabajos, en los mismos términos a lo que señala el párrafo que antecede.

6.3.2.- DESARROLLO DEL ACTO DE VISITA.

El Punto de Reunión designado para asistir a la Visita a las Instalaciones los trabajos, es el vestíbulo o Lobby del edificio sede del Tribunal. En el que el día 3 de noviembre de 2010, en punto de las 10:00 horas; el Secretario del Comité; acompañado del personal técnico de la Coordinación de Servicios Generales, iniciará en el acto de Visita a las Instalaciones de los trabajos. De acuerdo a lo siguiente:

- a) En punto de la hora señalada; el Secretario del Comité o su representante hará un llamado general a las personas que encuentren en el vestíbulo a fin de que se congreguen aquellas interesadas en el presente proceso licitatorio

- b) Seguidamente, dará la bienvenida a las personas participantes y explicará que a partir de ese momento y hasta dentro de los 30 minutos siguientes, se realizará el Registro Preliminar de Asistentes al evento;
- c) En el proceso de registro preliminar se levantará una lista de asistencia con hora de llegada, firma de salida, de toda persona que asista, es decir; aquellos licitantes que asistan con más de una persona, también serán contabilizados en este registro.
- d) Durante este mismo acto, se entregará a cada licitante; el **FORMATO PARA REGISTRO DE ASISTENTES A LA VISITA A LAS INSTALACIONES** que adelante se inserta, al cual se asignará un número de folio, y que corresponderá al orden en que los asistentes se hayan presentado al punto de reunión. Se entregará 1 Formato a cada licitante. En el entendido de que solo se otorgará un Formato por licitante.
- e) Será responsabilidad de cada licitante, el conservar este formato de registro y requisitarlo correctamente.
- f) El Personal del Tribunal que asista al acto, está obligado a atender las dudas o cuestionamientos que en razón de la visita exclusivamente le sean formuladas, debiendo llevar un registro de las mismas, y precisando quien las formula. No se aceptarán cuestionamientos o preguntas sobre el contenido de la convocatoria o cualquier otro aspecto que no se encuentre directamente relacionado con la Visita a las Instalaciones, ya que las dudas que se presenten y que no estén relacionadas con el acto de visita, podrán ser enviadas al Acto de Junta de Aclaraciones, para su desahogo.
- g) Por razones de seguridad y toda vez que mediante el Acto de Visita a las Instalaciones se concederá acceso a los participantes a las partes interiores del edificio y aún a aquellas que no son accesibles al publico en general; toda persona que asista, invariablemente deberá

presentar una identificación oficial con fotografía, que permita corroborar los datos que proporcione, debiendo proporcionar, si lo posee, una dirección de correo electrónico; a fin de que pueda enviársele a la misma, información relativa en caso de ser necesario.

- h) Al término de los 30 minutos, se anunciará que ha terminado el periodo de Registro preliminar, y dará inicio a la Visita a las Instalaciones.
- i) Una vez en el Sitio de Instalación, el personal del Tribunal, nuevamente hará un llamado a los interesados, preguntándoles si se han registrado. A fin de que quienes asistieron directamente al sitio, sin acudir al Punto de reunión, puedan ser anotados en el registro y se les proporcionen los formatos correspondientes.
- j) Se anotará en el registro a toda aquella persona que se encuentre ahí con el objeto de participar en proceso licitatorio.
- k) Una vez concluido el registro dará inicio el recorrido por las instalaciones.
- l) Finalmente al término de la Visita, se dará por concluido el acto de visita; lo cual se informara a todos los participantes y, se procederá a levantar el Acta Correspondiente.
- m) Por medio del registro de preliminar de asistentes se les llamara uno a uno, a fin de que pasen a devolver el Formato Original de Registro, y conservarán la copia. Así también deberán firmar la hoja de registro preliminar en el rubro de salida.
- n) Del acta que se levante se proporcionará una copia a cada uno de los participantes, a fin de que puedan ingresarla a sus proposiciones técnicas y redactar el escrito en formato libre que se solicita a fin de que manifiesten que conocen el alcance y condiciones de bienes a entregar e instalar.

6.4. MUESTRAS.

Con el objeto de verificar la calidad y calibre los ductos que el licitante adjudicado deberá proveer e instalar al Tribunal, deberá de proporcionar una muestra de 30cms x 30 cms., de cada tipo de lamina requerida; debiendo identificar cada una de las muestras que proporcione. Dichas muestras deberán coincidir totalmente con las muestras de lamina requeridas por la convocante, así como con las descripciones y características que oferten en su cédula de propuesta técnica, toda vez que no se aceptarán cambios ni variaciones, entre lo que presenten como muestra, lo que oferten documentalmente en el sobre técnico y lo que finalmente entreguen, en caso de resultar adjudicados.

La muestra aceptada que resulte ganadora se conservará hasta la conclusión del presente proceso licitatorio.

- Los ductos para el suministro de aire acondicionado y los de recirculación o ventilación, serán de lámina galvanizada engargolada con las siguientes especificaciones:
- La lámina deberá ser nueva, galvanizada por inmersión en caliente con capacidad suficiente de soportar el doblado y el engargolado y debe cumplir con las especificaciones ASTM A525 Y A527 con espesor de 3 milésimas.

Los calibres de muestras de la lámina a presentar serán de los siguientes:

Dimensión del lado mayor del ducto	Calibre de la lamina galv.	Peso específico en kg. / m2
Hasta 30 cm.	Número 26	4.047
De 31 cm. A 76 cm.	Número 24	4.654
De 77 cm. A 137 cm.	Número 22	6.487
De 138 cm. A 214 cm.	Número 20	7.709

A las muestras se les efectuará la siguiente prueba:

6.4.1 ANALISIS DE MUESTRAS.

El día Viernes 12 de noviembre de 2010, en horario de 10:00 a 15:00, en las instalaciones de la Coordinación de Servicios Generales; se recibirán las muestras de cada licitante provenientes del Secretario Técnico del Comité, de acuerdo a lo siguiente:

- o) La recepción de las muestras, se hará constar en el formato para **“Análisis de Muestras”** que adelante se inserta, al cual se asignará un número, que corresponderá al orden en que fueron presentadas su proposiciones dentro del acto público a la convocante.
- p) Las muestras deberán venir por parte del licitante claramente identificadas, señalando además de los datos del proceso licitatorio; los datos del licitante, así como señalar la especificación técnica de cada tipo de lamina.
- q) Los formatos de análisis de muestras serán expedidos en original y copia; a fin de que se integre la copia correspondiente al dictamen técnico que dará lugar al fallo del proceso licitatorio de cuenta.
- r) A cada una de las laminas se les verificará lo siguiente:
 - D.1.- No deberá presentar manchas amarillas (color ocre) bajo el galvanizado, ni manchas negras (negro oxford) sobre el mismo.
 - D.2.- Cada muestra de lamina se doblará a 180°, y en ese acto no se le deberá desprender el galvanizado, así también se le pasará la uña sobre el borde doblado en cuyo caso tampoco deberá sufrir ningún tipo de desprendimiento.
 - D.3.- A cada Muestra se le harán cortes en cuyo caso no deberá escarapelarse o desprenderse el galvanizado
 - D.4.- Al efectuar una cuadrícula con una herramienta cortante, donde posteriormente se le colocara cinta adhesiva al despegarse esta ultima solo se deberá desprender el zinc, donde paso la navaja.

Los resultados de los anteriores análisis se harán constar en la cedula correspondiente.

En el entendido de que resulta indispensable que las muestras presentadas al efectuarse las acciones antes descritas cumplan con el resultado que aquí se enuncia, ya que de no cumplir con este mínimo resultado, se considerara que el material propuesto en este rubro por el licitante no cumple con lo solicitado por la convocante, y se considerara que su propuesta en el aspecto relativo a los ductos No Cumple con lo requerido.

7. PROPUESTAS.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, en dos sobres cerrados que contendrán: uno, la propuesta técnica; y el otro, la propuesta económica. La documentación legal y administrativa, se entregará simultáneamente con la propuesta técnica, dentro o fuera del sobre respectivo; a elección del licitante.

7.1. REQUISITOS

Las proposiciones que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse por escrito en idioma español. Los folletos y anexos técnicos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
- b) Ofertar el 100% de los bienes requeridos por esta convocante, tanto en cuanto a bienes como a materiales y suministros necesarios para la instalación, arranque y puesta en marcha de los bienes.
- c) Ser claros y no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.
- d) Elaboradas en papel membretado y suscritas de manera autógrafa por persona legalmente facultada.

- e) Expresar que la oferta tendrá vigencia a partir del inicio del proceso licitatorio, durante el periodo de suministro de los bienes objeto de esta licitación, y hasta la fecha de terminación del contrato respectivo; y en tal virtud no podrán dejar sin efecto las proposiciones presentadas
- f) Las cotizaciones serán en precios netos y fijos, en moneda nacional, por lo que no se aceptaran ofertas con precios escalonados, o en moneda extranjera.
- g) Desglosar el impuesto al valor agregado.
- h) El precio ofertado incluirá todos aquellos cargos por los servicios de fletes, entregas y maniobras, instalación y puesta en marcha; así como servicios de asistencia y soporte técnico en sitio.
- i) De preferencia, integrarlas en el orden indicado, en carpetas con separadores y pestañas indicativas de cada documento. La omisión de lo anterior no será motivo de desechamiento de la propuesta, pero su observancia será conveniente para la mejor conducción del proceso. Así como foliar cada documento en orden consecutivo.
- j) Presentar información verídica, toda vez que de detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, se asentará en el acta de dictamen técnico lo correspondiente; así como se efectuarán las denuncias que procedan en términos de la legislación relativa y aplicable.

7.2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.

A fin de acreditar su personalidad; los licitantes deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo No. 2** (formato a que hace referencia el punto 8 del acuerdo publicado por la SECODAM en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997), o bien, escrito en el que bajo protesta de decir verdad, (DOCUMENTO No. 22) en el que informe lo siguiente:

a) Del licitante:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de

la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Nota: Las personas físicas participantes, llenarán el formato o elaborarán el escrito con los datos de su acta de nacimiento.

b) Del representante del licitante:

Número y fecha de las escrituras públicas en las que les fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas, pero únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto, con el carácter de oyente.

7.2. PROPUESTA TECNICA.

El sobre No. 1, Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

Número de Documento	Nombre del Documento	Descripción, o contenido del documento
1.	Registro de participación	Elaborado a través del sistema compranet, o bien mediante escrito libre dirigido a la convocante
2.	Carta de Nacionalidad	En la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad el origen del que es nacional, y con los requisitos que le establece al documento el artículo 35 de la ley
3.	Carta de contenido nacional del producto.	La expide el licitante, bajo su responsabilidad manifestará el porcentaje de contenido nacional con el

		que cuenta el producto que oferta.
4.	Carta de Procedencia del Bien	Expedida por el fabricante en la que bajo protesta de decir verdad se especifique el país de origen del bien.
5	Relación de bienes o cédula de propuesta técnica	Elaborarla tomando como referencia el Anexo No. 1 de la presente convocatoria.
6	Carta de normas de calidad.	La expide el Licitante, y debe de contener en esencia lo descrito en el rubro denominado: Normas de Calidad.
7	Relación de Certificados de Normas de Calidad	El licitante deberá de relacionar las certificaciones con las que cuentan los productos que oferta
8	Certificados NMX o su equivalente.	Los certificados Normex o su equivalente que detalle el licitante dentro del escrito anterior deberá de exhibirlos como documento #8, y con las características señaladas en el rubro correspondiente
9	Carta de Normas de Calidad del Fabricante	Expedida por el fabricante de los equipos o por el canal de distribución en el que respalda las normas y especificaciones que exhibe el licitante en este proceso licitatorio
10	Carta de obligación solidaria.	Expedida por el fabricante del equipo, con los requisitos enunciados.
11	Carta de Distribución Autorizada y Capacidad técnica	Expedida por el fabricante del equipo, con los requisitos enunciados.
1. 12	Carta de capacidad de distribución del licitante.	Expedida por el licitante del equipo, con los requisitos enunciados.
2. 13	Copia de la Identificación oficial	A nombre de quien suscriba las cartas de apoyo a los licitantes, en copia simple y por ambos lados. La que deberá ser coincidente con el documento que sigue
14	Copia de poder notarial	De quien suscriba las cartas de apoyo a los licitantes, en copia simple y con facultades para administración y/o dominio.
15	Carta de garantía de existencia de refacciones.	Expedida por el fabricante o distribuidor del equipo y una vigencia de 5 años.
16	Carta compromiso de asistencia y soporte técnico en sitio	Expedida por el licitante, en la que explica las condiciones bajo las cuales prestara el servicio
17	Carta de garantía.	Expedida por el licitante, con una vigencia de 3 años. Y que contemple, garantía, devoluciones y casos de rechazo.
18	Carta de liberación de responsabilidades	Expedida por el licitante.
19		Expedida por el licitante en la que manifestará bajo

	Carta del artículo 50 y 60	protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los Artículos 50 y 60.
20	Registro Federal de Contribuyentes	Original para cotejo y Copia simple para el expediente.
21	Formato para acreditar la personalidad.	Elaborado según el Anexo No. 2. O bien tomando el Acuerdo del D.O.F. del 11/abril/1997.
22	Catálogos técnicos de los bienes que oferten a El Tribunal	Estos deben de ser legibles, y en español, o bien con su traducción simple en el caso de venir en inglés, lo descrito en el catálogo no sustituye la información que deberá contener la cédula de propuesta técnica. Los catálogos deberán ser originales de imprenta, o bien una impresión legible directamente bajada del sitio web del fabricante. Los cuales deberán venir con sello y firma autógrafa del licitante o fabricante
23	Carta compromiso de entrega	Expedida por el licitante, y enunciando el período de entrega que será dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de suscripción del contrato.
24	Carta de conformidad y aceptación de la convocatoria, anexos y de las condiciones para la junta de aclaraciones.	Escrito libre en el que el licitante expresa bajo protesta de decir verdad que habiendo la convocatoria, la ha leído y comprende en su totalidad el alcance y contenido de la misma. Así como que acepta sujetarse a las disposiciones establecidas para la celebración de la Junta de Aclaraciones.
25	Currículo de la empresa	Se solicita para acreditar la experiencia y solvencia de la empresa licitante, firmado por persona con poder para actos de administración y/o dominio que incluya copia de los últimos contratos vigentes de cuando menos un año anterior a la fecha de celebración del presente proceso licitatorio; en los casos de no contar con contratos que se encuentren vigentes, podrán anexar las copias de los últimos tres contratos que hayan celebrado. Al final del documento, el representante legal deberá de hacer constar bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en el presente currículo, son ciertos, y autoriza El Tribunal, para que esta realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de verificar los datos que se proporcionan. .
26	Declaración de Integridad	El licitante expedirá una declaración bajo protesta de

		decir verdad, en la que se manifestará que se abstendrá por si o a través de interpósita persona de inducir conductas que pudieran alterar el correcto y legal funcionamiento del presente proceso licitatorio.
27	Ultima declaración del ejercicio fiscal, es decir la correspondiente al 2009	Conforme a lo que establece el artículo 40, fracción III, del reglamento de la Ley, se solicita que los interesados satisfagan este requisito a fin de probar su solvencia económica
28	Copia de identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones técnicas y económicas	Copia simple por ambos lados, legible; pudiendo ser esta: pasaporte vigente o credencial de elector con fotografía vigente.
29	Acta de Visita a las instalaciones	Copia simple del documento debidamente requisitado.

El Tribunal verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en esta convocatoria.

De detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, se asentará en el acta correspondiente y se presentaran las denuncias ante las autoridades competentes.

7.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

No será motivo de desechamiento la falta de presentación de documentos legales administrativos, distintos a la documentación técnica; estos, a elección del licitante, podrán entregarse dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica; sin embargo se solicita su presentación para la mejor conducción y desarrollo del procedimiento.

Número de Documento	Nombre del documento	Descripción o contenido del documento
1.	Acta constitutiva de la empresa, o acta de nacimiento, si es persona física.	Original o copia certificada por notario, incluyendo como copia simple para el expediente tecnico.

2.	Poder notarial del representante legal de la empresa.	Original o copia certificada por notario, incluyendo como copia simple para el expediente técnico
----	---	---

7.5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre No. 2, deberá contener lo siguiente:

- 1) Cédula de propuesta económica, según **Anexo No. 3.**
- 2) Disco compacto con formato en excel, en el que se encuentre el archivo digital de la cedula de la propuesta económica.

El precio ofertado incluirá todos aquellos cargos por los servicios de asistencia y soporte técnico en sitio.

Se recomienda proteger con cinta adhesiva transparente, la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales y porcentajes de descuentos e importes. Se hace la aclaración que si bien para efectos de aceptación de la propuesta no es exigible el cumplimiento de lo anterior, es conveniente para la mejor conducción del proceso.

8.- DESARROLLO DE LA LICITACION.

8.1. ACTOS Y PARTICIPANTES

Todos los actos y participaciones de la licitación, tendrán lugar en la Sala “U”, anexa al auditorio Antonio Suárez Hernández, del Tribunal, sito en el sótano del edificio Sede, en la calle Independencia S/N, esq. Nicolás Bravo Col. Centro de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, en las fechas y horarios señalados en el rubro denominado: **CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, y con la participación de:

- **Por El Tribunal:**
 - a) Los integrantes del Comité de Compras del Poder Judicial.
 - b) El Coordinador de Servicios Generales responsable de la evaluación técnica y especializada,
 - c) El Director de la Contraloría de El Tribunal, o su representante.

d) La Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, o su representante.

- **Por los licitantes:**

Su asistencia a los eventos es optativa, por lo que no se afectará la validez del acto o reunión de no asistir alguno; podrán enviar sus propuestas técnicas y económicas, utilizando el servicio postal o de mensajería bajo su estricta responsabilidad. En el entendido de que todo aquel sobre que llegue después del inicio del acto de presentación de proposiciones y del acto de apertura de propuestas técnicas no será considerado.

8.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los licitantes que lo deseen, deberán presentarse en el lugar, el día y en punto de la hora señalada en esta convocatoria, para la celebración de los actos: Visita al Sitio de las Instalaciones, Junta de aclaraciones; de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y de fallo, para su registro y participación, previa identificación.

8.3. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

8.3.1. DUDAS O CUESTIONAMIENTOS PREVIOS

Los licitantes podrán plantear sus dudas o cuestionamientos técnicos, legales o administrativos, por escrito, en papel membretado, presentado o enviado a la Coordinación de Control Presupuestal de la Tesorería Judicial, a los teléfonos: **358-20-00 ext. 2087**, con cuando menos 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la citada junta; o bien enviándolos por correo electrónico a la dirección del secretario del comité: romeonotario@mail.tsj-tabasco.gob.mx o al correo de la Unidad de Transparencia: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx

Es indispensable que al escrito de dudas o cuestionamientos, el licitante anexe el escrito en el que manifiesta su deseo de participar en el proceso licitatorio, y en el que detalla sus generales, pues de no hacerlo no se dará respuesta a sus planteamientos.

8.3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

El día Jueves 04 de noviembre de 2010 a las **19:00 horas**, en la sala “U”, Anexa al Auditorio Antonio Suárez Hernández; se llevará a cabo la junta de aclaraciones al contenido de esta convocatoria y sus anexos, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- b) Lista de asistencia de licitantes.
- c) Declaración de inicio del acto.
- d) Lectura en voz alta por quien presida el evento, de las preguntas y correspondientes respuestas a los cuestionamientos que previamente y por escrito hayan presentado los licitantes.
- e) A quienes hayan enviado su escrito de dolitud de participar en el presente proceso licitatorio se les proporcionará; un formato para que dentro de la propia junta presenten sus dudas; las cuales serán leídas en voz alta y se les proporcionará la respuesta correspondiente.

Si el escrito señalado en este artículo no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, y no podrá presentar dudas

- f) Se levantará el acta correspondiente, se le dará lectura y una vez firmada por los servidores públicos y los licitantes presentes,

- g) Los licitantes que se hayan registrado para participar, pero no asistan a la junta, podrán consultar el acta en el sistema CompraNet, o bien solicitar una copia fotostática de la misma, en la Coordinación de Control Presupuestal o en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de El Tribunal, en días y horas hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de la licitación; sin que sea necesario hacer la publicación alguna.

La convocante en este acto podrá realizar las modificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, en beneficio del proceso licitatorio.

Así también y conforme a lo que dispone el artículo 33 bis, Ley; que textualmente dice: **“...Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante....”**. Esta convocante se abstendrá de recibir todo comentario u opinión que no se encuentren directamente relacionados con una duda sobre el contenido de la convocatoria del citado proceso. Así también, el derecho a la libre manifestación de ideas que consagra el artículo 6 de la Constitución General de la república, toda opinión deberá ser plasmada por escrito y atendiendo a las formalidades que establece la constitución para estos efecto, es decir; ejercer este derecho de manera libre, pacífica y respetuosa.

La asistencia a la junta de aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en ésta serán obligatorios para todos.

Se entregará copia del acta a cada uno de los licitantes que haya asistido a la reunión, los que no hayan asistido a la junta podrán solicitarla por escrito a la convocante o bien consultarla a través de medios electrónicos.

8.4. **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS**

El día JUEVES 11 de Noviembre de 2010, en punto de las **10:00 horas**, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto, y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta. A continuación se iniciará la reunión conforme al siguiente orden:

- a) Presentación de servidores públicos de la convocante;
- b) Lista de asistencia de licitantes;
- c) Declaración de inicio el acto;
- d) Se solicitará a los licitantes o representantes presentes, la entrega de los dos sobres que contengan sus propuestas, y en su caso, la documentación complementaria solicitada;
- e) Seguidamente se dará cuenta con las propuestas que se hayan recibido a través del servicio postal o de mensajería;
- f) Los sobres recibidos serán rubricados por los servidores públicos y por los licitantes presentes, a fin de verificar que se encuentren debidamente cerrados;

A continuación, se abrirán en el orden que hayan sido recibidas las propuestas; y se procederá a verificar en primera instancia la documentación legal, técnica y económica, y que la misma incluya todos los documentos solicitados en la convocatoria de la licitación.

- a) La revisión que se efectuará a los documentos presentados como oferta legal, técnica y económica, en este acto será únicamente cuantitativa, sin analizar el contenido o procedencia de los documentos.
- a) Conforme a la fracción I del artículo 35 de la Ley, la omisión de algún documento requerido en esta propuesta, se le hará saber al licitante en el mismo acto, siempre y

cuando se encuentre presente, a fin de que personalmente lo corrobore, y de confirmarse la omisión se asentará la observación correspondiente tanto en la relación de documentos como en el acta correspondiente.

- b) Las proposiciones técnicas y económicas no serán desechadas en este acto aun y cuando no presenten toda la documentación solicitada, se recibirán para su evaluación cualitativa, a que se refieren la convocatoria, en el rubro denominado PROCEDIMIENTO DE EVALUACION POSTERIOR QUE SE APLICARA A LAS PROPUESTAS
- c) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos que hayan participado, rubricarán los documentos.
- d) Una vez recibidas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las proposiciones económicas así como al plazo de entrega y ejecución, cuyo datos se asentará en el acta correspondiente.
- e) En dicha acta se asentarán las observaciones que en su caso, hubiesen formulado los participantes.
- f) Se dará lectura al acta y será firmada por todos los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes que asistan y quieran hacerlo
- g) La omisión de la firma de los licitantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.

Quien concurra a este acto, deberá permanecer en él, y una vez cerrada la puerta, los licitantes podrán salir pero no podrán entrar de nuevo a la sala hasta que se termine la revisión total de las propuestas.

Se recomienda la Presencia del representante de la empresa licitante con anticipación a la hora establecida y solo se permitirá que asista un representante por licitante.

8.4.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION QUE SE APLICARA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El Procedimiento que se aplicara para la evaluación de las propuestas presentadas en este proceso será Binario; por lo que en ningún caso se aplicará el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes.

Por lo anterior, y estando a lo dispuesto en el artículo 36 2do. Párrafo de la Ley; y en concordancia a lo que dispone el artículo 51 del reglamento de la misma ley; la evaluación de las proposiciones presentadas en el presente proceso licitatorio se desarrollará conforme a lo siguiente:

- 1) Se procederá a la evaluación técnica de las proposiciones técnicas presentadas, verificándose:
 - a.-) Que cada documento contiene de manera precisa y específica la información solicitada.
 - b.-) Que los bienes que se ofertan por el licitante cumplen a cabalidad con todas y cada una de las especificaciones y descripciones técnicas solicitadas.
 - c.-) Que los materiales, herramientas, personal y demás enseres propuestos para realizar los trabajos de suministro e instalación de los bienes son los adecuados.
 - d.-) Que se cuenta con la capacidad técnica y operativa como para realizar por si los trabajos de suministro e instalación de los bienes hasta su puesta en marcha y total operación a entera satisfacción del Tribunal.- Lo que acreditara mediante la presentación del currículo Correspondiente, así como con las cartas de respaldo de los fabricantes o distribuidores según sea el caso.
 - e.-) Que cuenta con la capacidad económica para realizar los trabajos materia del presente proceso licitatorio (lo que acreditara con la declaración del ejercicio fiscal correspondiente)

Por lo anterior se requiere ineludiblemente que las propuestas técnicas para ser consideradas solventes cumplan con la revisión de los documentos técnicos, pero a la vez, las muestras que presenten de los bienes que se solicitan, satisfagan y cumplan el proceso de revisión; ya que de no hacerlo y cumplir solamente un aspecto, se no se consideraran solventes documentos y serán desechadas, por lo que es indispensable aprobar ambas revisiones.

- 2) Conocido el resultado técnico por el área encargada de la evaluación, procederá a revisar puntualmente la documentación económica, la cual será comparada en igualdad de condiciones con las propuestas que técnicamente si son solventes y de entre las que presenten concordancia entre los precios ofertados con los materiales y equipamientos

propuestos; se determinará las que económicamente sean consideradas convenientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 del reglamento de la Ley.

- 3) Dentro de las propuestas que siendo solventes técnicamente, a la vez presenten un precio conveniente se elegirá a la proposición que habiendo cumplido con todos los requisitos, presente la proposición cuyo precio es el más bajo.

8.4.2. REVISION DOCUMENTAL:

Del día 11 al 17 de noviembre de 2010, el coordinador de servicios generales y el personal de El Tribunal, especializado en la materia, efectuará el análisis detallado de la documentación legal y técnica presentada por los licitantes. Dicho análisis consistirá en lo siguiente:

- a) Se verificará que las propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria de licitación, lo que se anotará en una tabla comparativa de evaluación bajo el esquema de “**cumple**”, o “**no cumple**”, por lo que en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- b) Las propuestas que omitan, o incluyan documentos que no cumplan con los requisitos señalados en esta convocatoria; o los mismos contengan información falsa, serán desechadas.
- c) Es indispensable que las propuestas técnicas satisfagan todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria, en cuanto a características técnicas, especificaciones y tecnología requerida en los equipos; a la cual se refiere el rubro **denominado: DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**. La propuesta que no cumpla lo anterior será desechada.
- d) Realizado el análisis correspondiente, los resultados serán asentados en una acta, misma que deberá ser firmada por los responsables de la revisión, en la que se hará constar todas y cada una de las observaciones efectuadas.
- e) El resultado será dado a conocer a los licitantes previo al acto de fallo, a quienes se les pedirá que firmen de enterados. La falta de firma de los licitantes no invalidará el acto.

8.4.3. EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS:

Conforme a lo descrito en el numeral 6.4.1., denominado ANALISIS DE MUESTRAS.

El día Viernes 12 de noviembre de 2010, en horario de 10:00 a 15:00, en las instalaciones de la Coordinación de Servicios Generales; se recibirán las muestras de cada licitante provenientes del Secretario Técnico del Comité, de acuerdo a lo siguiente:

- a) La recepción de las muestras, se hará constar en el formato para **“Análisis de Muestras”** que adelante se inserta, al cual se asignará un número, que corresponderá al orden en que fueron presentadas su proposiciones dentro del acto público a la convocante.
- b) Las muestras deberán venir por parte del licitante claramente identificadas, señalando además de los datos del proceso licitatorio; los datos del licitante, así como señalar la especificación técnica de cada tipo de lamina.
- c) Los formatos de análisis de muestras serán expedidos en original y copia; a fin de que se integre la copia correspondiente al dictamen técnico que dará lugar al fallo del proceso licitatorio de cuenta.
- d) A cada una de las laminas se les verificará lo siguiente:
 - D.1.- No deberá presentar manchas amarillas (color ocre) bajo el galvanizado, ni manchas negras (negro oxford) sobre el mismo.
 - D.2.- Cada muestra de lamina se doblará a 180°, y en ese acto no se le deberá desprender el galvanizado, así también se le pasará la uña sobre el borde doblado en cuyo caso tampoco deberá sufrir ningún tipo de desprendimiento.
 - D.3.- A cada Muestra se le harán cortes en cuyo caso no deberá escarapelarse o desprenderse el galvanizado

D.4.- Al efectuar una cuadrícula con una herramienta cortante, donde posteriormente se le colocara cinta adhesiva al despegarse esta ultima solo se deberá desprender el zinc, donde paso la navaja.

Los resultados de los anteriores análisis se harán constar en la cedula correspondiente.

• **CÉDULA DE REVISIÓN TÉCNICA:**

Folio: _____ (el asignado en la ficha de recepción)

Fecha: _____

Nombre o razón social del licitante:

Nombre del representante : (Quien acude a entregar el equipo)

Dirección

: _____

Teléfono: _____

e_mail: _____

Descripción de la muestra:

Tipo de lamina: _____

Calibre: _____

Grosor: _____

Espesor: _____

Color : _____

PRESENTA MANCHAS:

☐

SI

☐

NO

Resistencia al Doble:

BUENA

☐

MALA

☐

MEDIA

☐☐☐

Desprende el galvanizado con el dobléz: SI NO

Se escarapela al corte: ☐ SI
NO

☐ NO

Desprende El galvanizado ☐ SI

Desprende el Zinc al hacer cortes o cuadricula con navaja: ☐ SI NO

RESULTADO:

UNO DE LOS MATERUIALES PROPUESTOS PARA LA INSTLACIONDE LOS DUCTOS CUMPLE
CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ☐ ITACION ☐ SI NO

OBSERVACIONES: _____

Revisó por El Tribunal

Vo. Bo. De la Contraloría General

Nombre: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Firma: _____

- a) Se elaborará una cédula por cada una de las muestras de cada tipo de lamina.
- b) Finalmente, los resultados que arrojen cada una de las cédulas se asentarán en una matriz de requerimientos las características de los equipos presentados, a fin de determinar si cada muestra “cumple” o “no cumple” con lo requerido en las especificaciones técnicas.
- c) Realizado el análisis a la cedula de revisión, los resultados serán asentados en una acta, misma que deberá ser firmada por los responsables de la revisión, en la cual se hará constar todas y cada una de las observaciones efectuadas.

El resultado será dado a conocer a los licitantes previos al acto de fallo. La falta de firma de los licitantes no invalidará el acto.

En el entendido de que resulta indispensable que las muestras presentadas al efectuarse las acciones antes descritas cumplan con el resultado que aquí se enuncia, ya que de no cumplir con este mínimo resultado, se considerara que el material propuesto en este rubro por el licitante no cumple con lo solicitado por la convocante, y se considerara que su propuesta en el aspecto relativo a los ductos No Cumple con lo requerido.

8.7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.

Una vez conocido el resultado de la evaluación técnica efectuada a las proposiciones técnicas presentadas, y exclusivamente con aquellas que si hayan cumplido satisfactoriamente todos y cada uno de los requisitos solicitados para participar en este proceso licitatorio, y que se hayan determinado como solventes en el acta de dictamen técnico que para estos efectos se levantará; el Tribunal Superior de Justicia elabora el análisis económico a las proposiciones económica de aquellas que no hayan sido desechadas durante la revisión técnica.

Para la evaluación de las propuestas económicas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria.

La evaluación en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

Con el CD en formato en excell y su contenido, se elaborará un cuadro comparativo, que permita el análisis en igualdad de condiciones, de las propuestas aceptadas.

Si de dicho análisis resulta que dos o más proposiciones cumplen con todos los requisitos solicitados, siendo iguales en condiciones técnicas, el contrato se adjudicara al licitante cuyo precio sea el más bajo.

El Tribunal podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado sea menor al 100% solicitado por El Tribunal.

La adjudicación de la presente licitación se hará a un solo licitante y será a quien represente la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requisitos señalados en esta convocatoria y satisfagan las mejores condiciones para el área usuaria y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria, serán desechados.

8.8. ACTO DE FALLO.

El día Jueves 18 de noviembre de 2010 a las **19:00 horas**, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo este acto, de acuerdo con el siguiente programa.

- a)** Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- b)** Lista de asistencia de licitantes.
- c)** Declaración de inicio del acto.
- d)** Se dará lectura al resultado del análisis efectuado a las propuestas técnicas y económicas.
- e)** Se dará lectura al fallo, mencionando al licitante ganador y el monto de la adjudicación.

f) Se levantará el acta correspondiente, en la que se asentarán en forma circunstanciada las incidencias del acto, así como el fallo y las observaciones que en su caso, hubiesen formulado los participantes.

g) Se dará lectura al acta y se firmará por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes presentes.

h) En el mismo acto de fallo, El Tribunal informará a los demás licitantes presentes las razones por las cuales sus propuestas no resultaron ganadoras.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Los licitantes que no asistan, para efecto de su notificación, tendrán a su disposición copia del acta respectiva en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia del acta.

l) La omisión de la firma de los licitantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.

9. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato será suscrito dentro del término que establece el Artículo 45 de la ley, en horas hábiles, en las oficinas de la Oficialía Mayor de El Tribunal.

Si el licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firma el contrato dentro de un plazo de 10 días naturales siguientes al de notificación del fallo, El Tribunal podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que

este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

Para firmar el contrato, el proveedor deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para que previo cotejo, se anexe al expediente respectivo, de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, de reformas o modificaciones, protocolizadas ante fedatarios públicos e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tratándose de persona jurídica colectiva; o acta de nacimiento si es persona física.
- b) En su caso, poder notarial del representante legal, con facultades suficientes para suscribir el contrato.
- c) Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla militar) con fotografía y firma del licitante, o del representante legal que suscriba el contrato.

9.1. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de: **1 año, contado a partir de la fecha de suscripción.**

9.2.- MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR AL CONTRATO.

El Tribunal con fundamento en el artículo 47 de la ley, podrá dentro del ejercicio correspondiente a su firma, incrementar las cantidades de los bienes solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 10% de los conceptos y volúmenes originales y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

9.3. GARANTÍAS

9.3.1. DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO

El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, de acuerdo a lo siguiente:

Mediante la exhibición de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del importe total del contrato, incluyendo el IVA, y será expedida a favor del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato celebrado con la Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de Licitación Pública Nacional No. _____
- b) Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- c) A elección de El Tribunal podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 93, 93 bis, 95, 95 bis y 118, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- d) Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- e) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

- f) Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito de El Tribunal.

9.3.2. ANTICIPOS

Conforme a lo dispuesto por los artículos 48 fracción I y 49 fracción II, de la Ley; El licitante adjudicado del Contrato, recibirá por parte del Tribunal, dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del Contrato mismo, un anticipo del 50% del monto total del contrato adjudicado con IVA Incluido; el cuál se entregará vía pago electrónico por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, en días y horas hábiles; previo a la entrega del formato de abono a cuenta que utiliza el esa Secretaría.

9.3.2.1.-GARANTIA DEL ANTICIPO

A fin de garantizar la correcta inversión del anticipo otorgado; el Contratista adjudicado, previo a la recepción del mismo, deberá entregar a El Tribunal una fianza por el 100% del monto total del anticipo; mediante la exhibición de Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada; a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, y considerando lo siguiente:

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar la correcta inversión del anticipo otorgado al amparo del contrato No. _____; de fecha: _____ celebrado con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, adjudicado a través del proceso de Licitación Pública Nacional No. _____.
- b) Que la fianza estará vigente hasta la completa y total amortización del anticipo otorgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley.
- c) A elección del Tribunal; podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 93, 93 bis, 95, 95 bis y 118, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

- d) Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- e) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- f) Para liberación y cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito del Tribunal.
- g) Que no será aplicable la figura de Caducidad prevista en el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- h) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente

Cuando El proveedor adjudicado, no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo establecido; no procederá el diferimiento de fechas, y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha señalada para el inicio de los trabajos; en el contrato celebrado.

La Póliza de fianza que ampare el anticipo otorgado; será de carácter o naturaleza indivisible; y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse en proporción a los avances de la entrega e instalacion de los trabajos. Por lo que esta deberá amortizarse totalmente y conforme a lo dispuesto por el artículo 81 fraccion V del Reglamento de la Ley.

9.4. ACREDITACION DEL ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste lo siguiente:

- a) Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones relativas a impuestos federales, distintos a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al año

2010. Si tiene menos de tres años de inscrito en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.

b) Que no tiene adeudos fiscales firmes por impuestos federales, distintos a ISAN e ITSUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestara que no ha incurrido durante el 2009 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III, del código fiscal de la federación.

El escrito deberá ser suscrito por el interesado o por persona legalmente autorizada para ello, indicándose el nombre, razón o denominación social del proveedor, su domicilio fiscal su RFC, el número de la presente licitación pública y monto total adjudicado sin incluir el IVA.

9.5 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de la totalidad de los bienes objeto de este concurso se efectuará dentro del plazo siguiente:

Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de suscripción del contrato

La entrega e instalación de los bienes deberá realizarse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 hrs., en el edificio del Tribunal.

El Tribunal no autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas, por causas imputables al proveedor.

Queda bajo la más estricta responsabilidad del proveedor, la transportación de los bienes hasta el lugar de entrega de conformidad con el contrato, razón por la cual no será aceptada condición alguna

en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para El Tribunal.

9.6 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS.

- a) Copia del pedido.
- b) Original y Copia de la factura original (se hará referencia al número y fecha del contrato).
- c) Él proveedor deberá suministrar a El Tribunal, los bienes con las características pactadas en el contrato.
- d) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los bienes en el almacén donde se realice la entrega.
- e) La entrega deberá realizarse por representante autorizado por el proveedor, puesto que no se aceptarán envíos por paquetería o mensajería.
- f) Al momento de la entrega, El Tribunal verificará que los equipos que se entreguen, coincidan con lo ofertado, que sean completamente nuevos y provengan directamente del fabricante. No se aceptarán bienes que presenten adiciones, variación y/o sustituciones, o que no coincidan con lo ofertado en el proceso licitatorio.
- g) El proveedor deberá mantener durante las distintas remesas de abasto los mismos niveles de calidad.

9.7 EMPAQUES

La forma de empaque y embalaje que utilice el proveedor, deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y presentación de los productos, a prueba de humedad y polvo, de tal manera que preserve la calidad y condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje, sin merma de su vida útil y deberán contener siempre etiquetas que por la naturaleza del producto se requieran, con la información básica siguiente:

- Tipo de producto

- Fecha de fabricación.
- Registro del producto.
- Forma de estiba y estiba máxima.
- Nombre y domicilio del fabricante o del distribuidor (en su caso)
- Condiciones de almacenamiento que deberán observarse.

En caso de que los bienes requieran condiciones de almacenamiento, temperaturas y transportes especiales, éstos deberán ser señalados claramente en los marbetes por el proveedor.

9.8 FACTURACION Y PAGOS

Las condiciones de pago serán:

Crédito a 35 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva y a la entrega de los bienes en el almacén del Tribunal Superior de Justicia, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar durante sus entregas, la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en:

a) Factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, impuesto al valor agregado, **número de licitación, de partidas y de contrato.**

b) Número de cuenta bancaria y sucursal anexando el formato de **ABONO CUENTA** que emite la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. En el caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada, deberá realizar el trámite de registro a más tardar 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo en caso contrario se cancelara la adjudicación correspondiente, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al licitante que

haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio entre la proposición ganadora y la que se pretende adjudicar no sea superior al diez por ciento de la primera.

c) La factura deberá ser a nombre del Tribunal Superior de Justicia, Registro Federal de Contribuyente: TSJ-250202-PH0 con domicilio en: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N Col. Centro, Villahermosa Tabasco., Código Postal 86000.

d) Dicha documentación deberá presentarse en la Coordinación de Control Presupuestal, en días hábiles y horas hábiles.

e) La factura deberá de llevar la siguiente leyenda: Recibí del FONDO DE Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), la cantidad de \$......(importe con letra del monto total con I.V.A.), por los conceptos de los bienes que a continuación se detallan:..... Nombre y firma del Representante Legal.

Es necesario que la factura que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, El Tribunal le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

9.9 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El Tribunal podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, siguiendo el procedimiento a que se refiere el artículo 49 de la ley. Asimismo podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

10. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR DURANTE EL PROCESO LICITATORIO.

10.1. A LA CONVOCATORIA.

Hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los bienes solicitados o la adición de otros distintos, en este caso, se notificará mediante comunicación escrito dirigido a todos los participantes con acuse de recibo.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones la notificación mediante comunicación escrita no será necesaria, se entrega copia del acta respectiva a casa uno de los participantes que se hayan registrado para participar.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

11. DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, o los que se deriven del acto de aclaraciones.
- b) El acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.
- c) Presentar proposiciones con precios escalonados.
- d) Presentar la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Presentar la propuesta en idioma diferente al español.

- f) Presentar documentos alterados, que contengan hechos o afirmaciones falsos.
- g) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad de producción y/o distribución para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
- h) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley
- i) Omitir en alguno de los documentos solicitados, la expresión: “**bajo protesta de decir verdad**”, cuando así se haya solicitado en la convocatoria.
- j) Incurrir en alguna violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) La comprobación de que los costos incluidos en la propuesta son sustancialmente inferiores a los del mercado, y por lo tanto se ponga en riesgo el suministro de los bienes.
- l) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad económica o técnica suficiente para garantizar el suministro de los bienes y servicios ofertados.
- m) Que el proveedor no se encuentre respaldado en los términos requeridos en esta convocatoria, por sus distribuidores y/o fabricantes de los bienes.
- n) La omisión de algún documento solicitado en esta convocatoria.
- ñ) Omitir la presentación del disco con formato en Excel, o poner el contenido de la información en algún formato ilegible.

o) Cuando los documentos que se soliciten presenten inconsistencias, diferencias, sean divergentes en algunas de sus partes y en tal sentido no sean susceptibles de tomarse por ciertos los hechos que en los mismos se consignen.

12. SUSPENSION Y CANCELACIÓN.

12.1. SUSPENSION TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

El Tribunal podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- c) Cuando lo determine la Contraloría.

De presentarse alguna de las causales anteriores, se notificará por escrito a los interesados la suspensión, y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en que se encuentre el procedimiento.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando El Tribunal reciba la resolución que al efecto emita la Contraloría, previo aviso a los interesados, se reanudará el procedimiento, a partir del acto en que se hubiera decretado la suspensión, sin efectos retroactivos.

12.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.

- b) Si se desechan todas las proposiciones presentadas.
- c) Cuando la contraloría declare nulo el procedimiento licitatorio.

La cancelación se notificara por escrito a todos los interesados, y El Tribunal podrá convocar a una nueva licitación.

13. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Tribunal podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- a) No se inscriba ningún licitante.
- b) Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a la situación económica y presupuestal del Tribunal, o bien los bienes presentados no reúnan en conjunto la totalidad de requerimientos y especificaciones solicitadas.

En caso de declararse desierta la licitación, El Tribunal formulará una segunda convocatoria.

14. INCONFORMIDAD.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno; sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el título séptimo de la Ley.

15. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales locales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

16. SANCIONES.

Cuando un licitante o proveedor viole alguna disposición de la ley, no firme el contrato dentro del término establecido en la misma, no cumpla sus obligaciones contractuales, o proporcione información falsa, se hará del conocimiento de la Contraloría, a fin de que se proceda en los términos de título quinto de la Ley.

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en esta convocatoria, o las propuestas presentadas por los licitantes.

El proveedor al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro.

18.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por El Tribunal escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las disposiciones aplicables.

19.- SUPLETORIEDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley, para todo lo no previsto en esta convocatoria y en la legislación que rige la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado; se estará a

dispuesto en el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles; ambos del estado libre y soberano de Tabasco

ANEXO “1”

Formato para Cédula de Propuesta Técnica

RELACION DE BIENES OFERTADOS

[illegible]

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO EN LA EMPRESA

FIRMA

ANEXO "2"

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

Licitación pública Estatal No. _____
Adquisición de _____

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como de que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (PERSONA FISICA O MORAL).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o

Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Córeo Electrónico:

No. de la Escritura en la que consta su acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante quien se dió fé de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s).

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cuál acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:

Anexo No. 3

Formato de Propuesta Económica

RELACION DE BIENES OFERTADOS CON PRECIOS INCLUIDOS

LOTE	DESCRIPCION (CARACTERISTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS A DETALLE, INLCUYENDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
------	--	----------	---------------------	-------------------

	MARCA Y MODELO)			
UNICO				
			SUB-TOTAL	
			IVA DESGLOSADO	
			TOTAL	

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO EN LA EMPRESA

FIRMA

Deberá incluir la siguiente leyenda:

- Los precios arriba ofertados, se consideraran fijos e incondicionados.
- Se encuentran vigentes durante todo el proceso licitatorio, y en caso de ser adjudicados, serán respetados durante la vigencia del contrato.
- Condiciones de crédito: 35 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura y de toda la documentación requerida para trámites de pago en la secretaria de finanzas.
- Fecha compromiso de entrega.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por el participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

